MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..3008.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 312/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO N° 103/2019. LOTE 48 - DPTO. DE ALTO PARAGUAY Y LOTE 52 – DPTO. DE BOQUERÓN - MOPC ID N° 367046.

Asunción, 28 de noviembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 6987/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 312/2019, firmado por la Empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E., para el Mejoramiento De La Transitabilidad De Caminos Vecinales No Pavimentados En Todo El Territorio Nacional, Llamado MOPC CE Nº 103/2019; ID N° 367046, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1650/2019, se aprueba el Resultado del "LLAMADO MOPC Nº 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 367.046, y se adjudican los Lotes Nº 48 y N° 52 a favor de la Empresa **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.**

Que en las Clausula 4.3, Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 312/2019, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 144/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 2418/2019.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General M.O.P.C.

M.O.P.C.

202

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3008

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 312/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO N° 103/2019. LOTE 48 - DPTO. DE ALTO PARAGUAY Y LOTE 52 – DPTO. DE BOQUERÓN - MOPC ID N° 367046.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 312/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.** Para El Mejoramiento De La Transitabilidad De Caminos Vecinales No Pavimentados En Todo El Territorio Nacional, Lote 48 - Dpto. De Alto Paraguay Y Lote 52 – Dpto. De Boquerón; Llamado MOPC CE N° 103/2019; ID N° 367046.

Artículo 2°.- La variación del monto del contrato para el **Lote 48:** es de **Gs. 2.140.734.765** (Guaraníes dos mil ciento cuarenta millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco) IVA incluido; y la para el **Lote 52: Gs. 3.448.988.176** (Son guaraníes: tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y seis) IVA incluido, representando el 20.00% del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 33.538.341.739** (Guaraníes treinta y tres mil quinientos treinta y ocho millones trescientos cuarenta y un mil setecientos treinta y nueve) IVA incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Art. 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A003317

AWD/aan

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

201